



EXP-UNC: 27302/2019

VISTO:

El pedido de aval institucional al "2DO TALLER INTERNACIONAL SOBRE ESPACIOS Y ARQUITECTURAS EN LA ESCUELA" a realizarse el 28 y 29 de agosto de 2019 en la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDENRANDO:

Que el encuentro está organizado por equipos docentes e investigadores de la Escuela de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Humanidades, y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba; el Departamento de Educación de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario y la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional del Litoral.

Que el objetivo del taller es construir y fortalecer un espacio de reflexión e intercambios entre académicos y profesionales que trabajan y estudian en torno a la educación, la arquitectura y la espacialidad escolar.

Que el primer taller se desarrolló el año pasado en el mes de junio 2018 en el Departamento de Investigación Educativas del CINVESTAV, unidad Coapa, ciudad de México.

Que este año se pretende consolidar una Red sobre espacios y arquitecturas en la escuela, que es propicio para reunir y poner en diálogo producciones académicas, de investigación, actividades extensionistas y de desarrollo profesional.

Que los participantes que han confirmado su presencia son de México, Colombia, Brasil, Uruguay, Chile y Argentina; conformado por arquitectos, diseñadores industriales y pedagogos.

Que en sesión del día 19 de junio el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación aprobó por unanimidad la solicitud de aval institucional.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho en la Comisión de Enseñanza.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º OTORGAR aval institucional al "2DO TALLER INTERNACIONAL SOBRE ESPACIOS Y ARQUITECTURAS EN LA ESCUELA" a realizarse el 28 y 29 de agosto de 2019 en la Escuela de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

Prof. LEANDRO INCHAUSPE SEC. COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FIL DSOFÍA Y HUMANIDADES





EXP-UNC: 27302/2019

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCÍON Nº 301

slb

PABLOABRATTE DECANO FACULTAD DE FIJOSOFIA Y HUMANIDADES U.N.C.

Prof. LEANDRO INCHAUSPE SEC. COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES U.N.C.